

No. 022

Por declaratoria de día cívico,

DIAN informa los plazos para el cumplimiento de obligaciones tributarias

Bogotá, D.C., 19 marzo de 2025.

Como consecuencia de la declaratoria de día cívico nacional establecida mediante el Decreto 302 de 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que se corren los plazos para la presentación y pago de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de marzo, teniendo en cuenta que el Decreto 2229 de 2023 (decreto de plazos) se encuentra definido en términos de días hábiles.

Esta declaratoria impacta particularmente a las obligaciones de **Retención en la Fuente, Impuesto a las Ventas e Impuesto Nacional al Consumo**. Según los nuevos plazos, los vencimientos quedan estipulados así:

Día	Último dígito del NIT
19	6
20	7
21	8
25	9
26	0

Asimismo, con relación al impuesto **Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)**, el plazo correspondiente a la **semana 10** quedó fijado para el 19 de marzo de 2025.

La DIAN invita a todos los contribuyentes a tener en cuenta estos cambios y así evitar inconvenientes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Para más información pueden consultar los canales oficiales de la entidad o comunicarse a la línea de atención de impuestos 601 489 9000.